



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 03 Oct 2016

DECRETO EXENTO N° 6.167-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Luis Armando Gómez, programación 2016.
- 5.- El oficio conductor N° 41 de fecha 07 de Septiembre de la Escuela Luis Armando Gómez que necesita adquirir 01 Impresora Multifunción Epson L220.
- 6.- El Decreto exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 01 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L220 PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ.**
- 10.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **01 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L220 PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor **"CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA"** RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L220 PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ** Proveedor **"CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA"** RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$167,87.- (Ciento sesenta y siete coma ochenta y siete dólares.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Luis Armando Gómez al ítem **215.29.05.001 "Maquinas y Equipos Oficina"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANDREA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/cph.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL(S)